

Somos un hospital de cuarto nivel de complejidad perteneciente al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, enfocado en brindar una atención médica integral, segura y humanizada. Nos comprometemos a promover la salud, prevenir enfermedades y rehabilitar a pacientes, garantizando un acceso equitativo, con énfasis en los grupos más vulnerables. Contamos con un equipo de profesionales altamente capacitados, que fomentan la investigación y la formación continua. Nuestra misión es proteger y mejorar la salud y el bienestar de la población.

CENTRO MEDICO NACIONAL – HOSPITAL NACIONAL  
ASESORIA JURIDICA

ORIGINAL

COPIA

**DICTAMEN A.J. N° 026 / 2025**

**A:** LIC. LUIS ARMANDO RUIZ DIAZ VERA, JEFE  
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 04 HN

**DE:** ABG. SONIA NOGUERA, ABOGADA DICTAMINANTE  
ASESORÍA JURÍDICA – HOSPITAL NACIONAL

**REF:** ADJUDICACIÓN LPN N° 01/2025 “ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA  
PACIENTES Y PERSONAL DE GUARDIA (NO INCLUIDOS EN CONVENIO  
MARCO) – ID N° 460.437

**FECHA:** 08 DE ABRIL DE 2025 EXP. A.J. N° 356/2025

La Asesoría Jurídica cumple en emitir Dictamen sobre el tema de referencia.

Que, de los antecedentes administrativos arrimados sobre el tema de referencia, obra el Informe de Evaluación, de fecha 7 de Marzo de 2025, del Comité de Evaluación conformado para el presente llamado. En el mismo, se procedió al análisis de las ofertas presentadas, así como la verificación técnica y económica de las mismas. El acto de apertura de sobres se realizó en fecha 4 de marzo de 2025, donde se recibieron las ofertas correspondientes a las siguientes firmas: SAMAL S.R.L., TAPE PYTÁ S.A., GRIMEX S.A., AFFARI de ALEJANDRO CARLOS NOGUERA RICARDI, INDUSTRIA FERIS de MARCIO RUBEN FERIS AGUILERA, COMERCIAL DON CHICHO S.A., y DELICIAS.COM de MARIA BELEN ZARACHO MORAN.

Se verifica que se ha dado cumplimiento a lo previsto en la **Ley 7021/2022 “De Suministros y Contrataciones Públicas”**, en los **Artículos 52, 53 y 55**, referentes a la evaluación, análisis de ofertas, adjudicación y otros.

Que, por tanto, el Comité Evaluador ha analizado todos los documentos exigidos en el proceso, donde en el punto **5. RESUMEN DE LA ADJUDICACION, RECOMIENDA: DECLARAR DESIERTO** el ítem: 7 – Polvo de Hornear, conforme a lo estipulado en el Art. 56 inc a) de la Ley 7021/2024.  
**ADJUDICAR** el llamado **Licitación Pública Nacional N° 01/2025 “Adquisición de Alimentos para Pacientes y Personal de Guardia (no incluido por convenio marco) – ID N° 460.437”**, según el siguiente detalle:

  
Abg. Sonia Noguera  
Abogada Dictaminante  
Asesoría Jurídica H N I

...///1

Somos un hospital de cuarto nivel de complejidad perteneciente al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, enfocado en brindar una atención médica integral, segura y humanizada. Nos comprometemos a promover la salud, prevenir enfermedades y rehabilitar a pacientes, garantizando un acceso equitativo, con énfasis en los grupos más vulnerables. Contamos con un equipo de profesionales altamente capacitados, que fomentan la investigación y la formación continua. Nuestra misión es proteger y mejorar la salud y el bienestar de la población.

**CENTRO MEDICO NACIONAL – HOSPITAL NACIONAL**

**ASESORIA JURIDICA**

ORIGINAL

COPIA

HOJA N° 2

OFERENTE	ITEMS	MONTO TOTAL
SAMAL S.R.L.	30 – 31 - 32	59.840.000
GRIMEX S.A.	2-3-8-12-13-15-16-17-22-23-29-33- 35-40-42-43-44	2.682.304.000
TAPE PYTA S.A.	24 – 45- 46	399.610.000
MENEVA S.R.L	5-6-18-21-26-34-36-37	109.248.000
AFFARI DE ALEJANDRO CARLOS NOGUERA RICARDI	1 – 10- 19 - 25	90.650.000
COMERCIAL DON CHICHO S.A.	11	252.625.000
DELICIAN.COM DE MARIA BELEN ZARACHO	4-914-20-27-28-38-39-41	125.000.000
<b>Monto Total de Adjudicación</b>		<b>3.719.277.000</b>

**Monto Total Adjudicado del llamado:** Gs 3.719.277.000.- Tres mil setecientos diez y nueve millones doscientos setenta y siete mil.-

Que, siguiendo con el análisis de los antecedentes, se observa que el presente llamado cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1231/2025 para el año 2025, por la suma de Gs. 733.704.300 (Guaraníes setecientos treinta y tres millones setecientos cuatro mil trescientos).-

Cabe resaltar que el contenido del Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación, las Evaluaciones de precios, Especificaciones Técnicas y demás requisitos exigidos en las bases concursales, son de responsabilidad exclusiva del Comité de Evaluación.

Por tanto, atento al Informe de Evaluación, ésta Asesoría Jurídica recomienda, en cumplimiento de los recaudos legales establecidos en la **Ley 7021/2022** y su respectivo Decreto Reglamentario, la suscripción de la Resolución de Adjudicación, cuya proforma se halla adjunta, por lo que se elevan estos antecedentes para proseguir con los trámites administrativos pertinentes, del presente llamado.

Es mi Dictamen.



*[Firma]*  
D<sup>ca</sup>. Sonia Noguera  
Abogada Dictaminante  
Asesoría Jurídica H N I